



Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA MUNICIPAL EN EL XXXIX FESTIVAL DE CANTE FLAMENCO DE OGIJARES.

1.-OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de la presente convocatoria, la adjudicación de la explotación de las Barra Municipal que se instalará con motivo de la celebración del **XXXIX Festival de Cante Flamenco de Ogijares**. La naturaleza de la relación que vinculará al adjudicatario con el Ayuntamiento, a través del Patronato Municipal de Cultura (en adelante PMC) será la un contrato administrativo menor de servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 131.3 en relación con el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (en adelante LCSP).

2. DURACION DEL CONTRATO.

La duración será la misma que la del recital, aproximadamente desde las 22:00 horas del día 01.09.18 hasta las 05:00 horas del día 02.09.18.

3. TIPO DE LICITACION

Queda fijado en la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550,00€)** al alza.

4. GARANTIA DEFINITIVA.

No se requiere la presentación de garantía.

5. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las proposiciones se presentarán en mano en el Registro General del Ayuntamiento de Ogijares, de 9 a 13 horas, en el plazo de DIEZ (10) días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la página Web de este Ayuntamiento (www.ayuntamientodeogijares.es). **No se admitirán proposiciones presentadas en otros Registros distintos al del Ayuntamiento de Ogijares.**

Entregada y admitida la proposición no podrá ser retirada por el licitador, ni éste podrá presentar ninguna otra, ya sea individualmente o en unión temporal con otras empresas, o figurar en más de una Unión temporal. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones presentadas por el mismo.

La presentación de las proposiciones supone por parte del licitador la aceptación expresa e incondicionada de estas Bases y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar con la Administración.

En los siete días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, por el órgano de contratación, asistido por la Secretaria del Patronato, o persona en quien legalmente delegue, se procederá a la apertura de las ofertas económicas dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general pudiendo desechar aquellas propuestas que no respeten el Modelo de Proposición, u ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

En el mismo acto podrá elevarse propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

6. DOCUMENTACIÓN.



Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

Los documentos a presentar son los siguientes:

- Oferta económica (ANEXO I. MODELO PROPOSICION ECONOMICA).
- Modelo de declaración responsable (ANEXO II).

Los anexos, debidamente cumplimentados y firmados, deberán presentarse en sobre cerrado conteniendo la siguiente inscripción: "**OFERTA PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA MUNICIPAL DEL XXXIX FESTIVAL FLAMENCO DE OGIJARES**", aportando también nombre de la empresa y datos de contacto (teléfono y dirección de correo electrónico).

La presentación de las proposiciones se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Ogijares (Granada) sito en la C/ Veracruz nº 1, en horario de 9 a 13 horas.

Cada licitador podrá presentar una proposición. No podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

En todo caso, se entenderán incluidas en la misma, todos los impuestos que graven los distintos conceptos. No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan errores, omisiones o tachaduras, de tal modo que puedan alterar o establecer dudas sobre su importe o contenido del compromiso que oferte el licitador.

7.- DOCUMENTACIÓN PREVIA QUE SE HA DE APORTAR ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El candidato que presente la oferta económica más ventajosa deberá presentar con carácter previo a la adjudicación del contrato y en el plazo de diez días desde el requerimiento que se efectúe la siguiente documentación:

- 1.- En su caso los datos relativos a la personalidad jurídica de la empresa y el caso de que se actúe por representación el "poder bastante y suficiente" de la misma.
- 2.- Copia compulsada del carné de manipulador de alimentos.
- 3.- Copia del alta de Actividades Económicas y Seguro de responsabilidad Civil exigido.

8.- CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN:

1. La Barra Municipal del XXXIX Festival de Flamenco estará ubicada en el Recinto Ferial de San Sebastián.
2. Todos los gastos derivados del montaje, desmontaje y limpieza de la caseta/barra serán por cuenta del adjudicatario, excepto los de acometida de luz y agua que serán por cuenta del Patronato.
3. Los precios máximos que se podrán establecer serán: 4,00€ en copas y de 2,00€ en refrescos y similares. El precio de cualquier otro producto que no esté en el listado de precios establecido por el adjudicatario, deberá ser

Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

consultado y autorizado por escrito por el Concejal Delegado en materia de cultura.

4. Estos precios estarán expuestos en sitios bien visibles en carteles o pizarras.
5. **El adjudicatario deberá de contratar una póliza de Responsabilidad Civil** que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en el recinto de la Barra Municipal.
6. **El adjudicatario deberá de instalar un mínimo de 1000 sillas** para los asistentes al recital.
7. El adjudicatario se hará cargo del cerramiento de la taquilla y biombo de entrada.
8. El adjudicatario no podrá traspasar, vender, ceder, etc. los derechos de explotación de la Barra Municipal a ninguna persona ni entidad sin el expreso consentimiento por escrito del Patronato Municipal de Cultura.
9. **El adjudicatario abonará al Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Ogijares, en concepto de derechos de explotación, la cantidad de 550,00 €** o la cantidad ofertada en su proposición si ésta fuera mayor, en metálico y mediante **transferencia bancaria al nº ES20 2038 3679 6764 0000 1861 (BANKIA) ó ES21 2100 4039 6922 0009 9800 (CAIXA)**, en todo caso con carácter previo a la celebración del festival, es decir como máximo el 01.09.18.

9. DEBERES DEL ADJUDICATARIO.

- Estar de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.
- Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
- Prestar por sí, el servicio, a su riesgo y ventura.
- Mantener en buenas condiciones higiénicas el lugar durante y después de la finalización de su utilización, siendo obligatoria la limpieza del recinto a la finalización. Dejar el recinto en las mismas condiciones en que le fue concedido.
- Indemnizar los daños que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera, el desarrollo de la explotación, exceptuándose el caso en que tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia de una orden inmediata y directa de la Administración.

10. DEBERES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

El Patronato Municipal de Cultura se compromete a poner a disposición del adjudicatario, con la antelación suficiente, el recinto donde se montará la barra, el punto de conexión de agua y saneamientos.

11. CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.



Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares

Además de las establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) será causa de resolución del mismo, el incumplimiento por el contratista de alguna de las condiciones o deberes establecidos en la cláusula 7 y 8 de las presentes Bases.

12. REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO.

Además de lo previsto en el presente Pliego, este contrato se regirá por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado. Al tratarse de un contrato administrativo especial se regirá por sus propias normas con carácter preferente.

13.- CRITERIOS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN:

1º.- Mejor oferta económica: hasta un máximo de 4 puntos.

2º.- Mejores precios ofertados: hasta un máximo de 2 puntos.

3º.- Experiencia (debidamente acreditada) en celebraciones de esta índole organizadas por Ayuntamientos: hasta un máximo de 2 puntos.

4º.- Otras mejoras introducidas: hasta un máximo de 2 puntos

En Ogíjares (Granada).

La Secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN



Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

ANEXO I.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D./ Dña. _____ con DNI. Nº _____, vecino de _____, provincia de _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____, teléfono _____, y dirección de correo electrónico _____ en nombre propio o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio en _____ conforme acredito en la forma prevista en las Bases que rigen la licitación

EXPONE:

Que estando enterado de la convocatoria del procedimiento para la adjudicación de "**LA EXPLOTACION DE LAS BARRA MUNICIPAL DEL XXXIX FESTIVAL FLAMENCO DE OGÍJARES**" se comprometo al exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidas en sus Bases Reguladoras de la misma que declaro conocer y aceptar en su totalidad, formulando la siguiente PROPOSICION ECONOMICA:

-Precio de la licitación (en letra y número): _____

- Relación de precios máximos (máximo 4,00€ en copas, y de 2,00€ en refrescos y similares) a cobrar por los siguientes tipos de consumiciones:

- Cerveza:
- Refrescos y similares:
- Copas
- Licores y similares

- Relación de precios de las raciones, bocadillos, ect.

-Mejoras ofrecidas (comidas o actuaciones) valoradas en euros y



Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

acompañadas

de presupuesto firmado:

1º _____

2º _____

3º _____

4º _____

En _____ a _____ de _____ de 2018.

FIRMA DEL LICITADOR.



Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

ANEXO II

D./Dña _____, en nombre propio o en representación de

_____ con domicilio, a efectos de notificaciones en _____, con D.N.I./CIF N° _____ DECLARA bajo su responsabilidad:

1º.-Hallarse al corriente de todas las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Ogijares.

2º.-Hallarse al corriente de todas las obligaciones con la Seguridad Social.

3º.-No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Administraciones Publicas previstas en la legislación vigente.

4º.-El Compromiso de constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil, con entidad de reconocida solvencia, por cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades que se pudieran ocasionar, cubriendo el referido seguro de responsabilidad civil, una cuantía mínima por siniestro según lo establecido en el DECRETO de la Junta de Andalucía 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil.

5º.- Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.

En _____ a _____ de _____ de 2018.

FIRMA DEL LICITADOR



Patronato Municipal de Cultura de Ogijares
